



Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población
y Desarrollo de América Latina y el Caribe

Lima, 7 a 9 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN 3(III)

La Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, reunida en Lima del 7 al 9 de agosto de 2018, con ocasión de su Tercera Reunión,

Tomando en consideración la resolución 723(XXXVII), aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) en su trigésimo séptimo período de sesiones celebrado en 2018, en virtud de la cual recordó los compromisos adquiridos en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y su contribución al seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Teniendo en cuenta que la Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que tuvo lugar en Santiago del 7 al 9 de noviembre de 2017, reconoció la contribución del seguimiento nacional y regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*¹ al proceso de seguimiento mundial del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de acuerdo con la resolución 700(XXXVI) aprobada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en su trigésimo sexto período de sesiones,

Teniendo presente que, en dicha Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, los países participantes valoraron la labor realizada por el Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y aprobaron el documento titulado “Informe final del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”² presentado a dicha Reunión Extraordinaria de la Mesa Directiva,



¹ LC/L.4061(CRPD.2/3).

² LC/MDP-E/3.

Recordando el tema especial del 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo, “Examen y evaluación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y su contribución al seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”³, y la resolución 2016/25 del Consejo Económico y Social en la que alienta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir a la labor de la Comisión, en colaboración, según proceda, con otras organizaciones intergubernamentales, en particular organizaciones regionales, y con otras entidades de las Naciones Unidas,

Reconociendo la importancia del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe en el actual proceso de examen y seguimiento de la implementación nacional y regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

1. *Reafirma* el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo⁴ como la base de una hoja de ruta integral y estratégica para la acción nacional y regional en materia de población y desarrollo, que proporciona orientaciones y directrices específicas para la región en este ámbito después de 2014;

2. *Reconoce* que el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, así como el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de su examen, han contribuido a sentar las bases para el desarrollo sostenible con igualdad y perspectiva de derechos en la región, y que la implementación plena, eficaz, acelerada y con recursos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo contribuirá de manera significativa a la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región, al tiempo que asegurará que nadie se quede atrás;

3. *Felicita* a todos los países que presentaron informes voluntarios de avance en la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, en los que se ofrecen ejemplos de la participación efectiva de una amplia gama de actores interesados y de experiencias relevantes para la cooperación Sur-Sur, e invita a los países que todavía no han presentado su informe a hacerlo;

4. *Se compromete* a acelerar el cumplimiento de las medidas prioritarias relevantes del Consenso a través de la asignación adecuada de recursos y la creación y el fortalecimiento de mecanismos institucionales para su implementación y seguimiento, sobre la base de la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*⁵ y con especial atención a los grupos y sectores de la población en condiciones de mayor vulnerabilidad, de conformidad con las necesidades y prioridades de cada país;

5. *Acoge con beneplácito* el proyecto de primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo⁶, elaborado por la Secretaría Técnica con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre la base de los informes nacionales disponibles, datos de fuentes oficiales y un análisis del estado de la población y el desarrollo en la región, y las recomendaciones para la ulterior implementación del Consenso de Montevideo que en él figuran;

6. *Acoge con beneplácito también* el documento sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en el Caribe en el período 2013-2018⁷, preparado por la sede subregional de la CEPAL para el Caribe, y alienta a los países del Caribe a considerar las recomendaciones del Foro del Caribe sobre Población, Juventud y Desarrollo, celebrado en Georgetown, del 24 al 26 de julio de 2018;

³ Decisión 2017/101 adoptada por la Comisión de Población y Desarrollo.

⁴ LC/L.3697.

⁵ LC/L.4061(CRPD.2/3).

⁶ LC/CRPD.3/3.

⁷ *Implementation of the Montevideo Consensus on Population and Development in the Caribbean: a review of the period 2013-2018* (LC/CAR/L), 19 de julio de 2018.

7. *Solicita* a la Secretaría que tome en cuenta las observaciones y sugerencias que envíen los países antes del 30 de septiembre de 2018, así como los informes nacionales recibidos hasta esa misma fecha que no hayan podido ser considerados en la elaboración del proyecto de primer informe regional, para revisarlo y actualizarlo a efectos de su posterior conversión en el primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

8. *Decide* que el primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo represente la contribución de la región al examen y la evaluación mundial de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014 en el 52º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo;

9. *Decide también* que la Presidencia de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe presente, en la Tercera Reunión del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará en Santiago (Chile) del 22 al 26 de abril de 2019, el primer informe regional sobre la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

10. *Valora* los aportes de las partes interesadas —incluidos los Gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, el sector académico y los colectivos y movimientos pertinentes— al actual proceso de examen regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y pone de relieve la importancia de crear nuevas alianzas y mantener y reforzar las existentes para la implementación efectiva del Consenso de Montevideo;

11. *Reconoce* el papel fundamental que las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas han tenido en el seguimiento histórico del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y en la concreción y el seguimiento del Consenso de Montevideo;

12. *Reitera* la importancia del examen periódico de la implementación del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo en los planos nacional y regional y de garantizar al mismo tiempo la contribución oportuna al examen y la evaluación mundial de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014, para lo cual los Estados presentarán informes nacionales periódicos en consonancia con el ciclo cuadrienal del examen mundial;

13. *Acoge* la lista de indicadores incluida en el “Informe final del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo”, aprobado por la Mesa Directiva en su Reunión Extraordinaria de noviembre de 2017;

14. *Resuelve* cambiar el nombre del Grupo de Trabajo ad hoc encargado de elaborar una propuesta de indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo a Grupo de Trabajo sobre Indicadores para el Seguimiento Regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y extender su mandato hasta la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2019, para continuar el trabajo de elaboración de los metadatos pendientes, haciendo hincapié en las definiciones operativas para la desagregación de los indicadores y, cuando sea necesario para el cumplimiento de dicho cometido, crear subgrupos temáticos relativos a indicadores específicos, como los referidos a las personas con discapacidad y otros que figuran en el informe de esta Tercera Reunión;

15. *Solicita* que, en la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, el Grupo de Trabajo sobre Indicadores para el Seguimiento Regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo presente un informe final sobre el trabajo realizado para su aprobación por parte de los países;

16. *Exhorta* a fortalecer la coordinación del Grupo de Trabajo sobre Indicadores para el Seguimiento Regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo con el Grupo de Coordinación Estadística para la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe de la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como a establecer un mecanismo de trabajo conjunto entre las Secretarías Técnicas de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo y de la Conferencia Estadística de las Américas;

17. *Solicita* a la Secretaría Técnica de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo que identifique sinergias entre el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, con el objetivo de eliminar duplicidades y acelerar el cumplimiento de las dos agendas;

18. *Toma nota* de la propuesta de plataforma virtual elaborada por la Secretaría para contribuir al seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo⁸ y solicita a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, considere las observaciones y sugerencias que envíen los países antes del 31 de diciembre de 2018 y presente una versión revisada para su aprobación en la Cuarta Reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

19. *Alienta* a los Gobiernos a que pongan especial empeño en fortalecer sus sistemas de estadísticas sociodemográficas, económicas y vitales, con especial atención a los registros administrativos, y a que desarrollen y fortalezcan las capacidades de los sistemas estadísticos nacionales y de las oficinas nacionales de estadística para producir los datos de población, desglosados por sexo, edad, geografía, ingresos, identidad étnico-racial, condición migratoria, discapacidad y otras características pertinentes, que sean necesarios para realizar una evaluación precisa de la implementación del Consenso de Montevideo;

20. *Insta* a los países a adoptar medidas que permitan fortalecer los sistemas estadísticos, con perspectiva de derechos humanos, interculturalidad, intergeneracionalidad, género e identidad étnico-racial, conducentes a visibilizar de manera transversal a las comunidades y pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes, en cumplimiento de todas y cada una de las medidas prioritarias del Consenso de Montevideo;

21. *Solicita* a la Conferencia Estadística de las Américas que redoble sus esfuerzos dirigidos a apoyar a las oficinas nacionales de estadística de los países de América Latina y el Caribe en la generación e integración de la información y las desagregaciones necesarias para contar con todos los indicadores que requiere el seguimiento del Consenso de Montevideo;

22. *Solicita* a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, contribuya al fortalecimiento de las capacidades de los países de la región para llevar a cabo sus censos de población y vivienda de la ronda 2020, así como a la producción, difusión y análisis de información sociodemográfica y económica, mediante asistencia técnica y financiera, la promoción del intercambio de experiencias y de la cooperación Sur-Sur y la elaboración de recomendaciones técnicas en estos asuntos, y anima a los países a realizar mediciones periódicas de los aspectos del Consenso de Montevideo que no se miden de manera rutinaria;

23. *Insta* a los países a continuar con las acciones orientadas a romper con las barreras que perpetúan la desigualdad y las brechas de género, especialmente en el trabajo no remunerado, incluido el doméstico y de cuidado, dedicando los máximos esfuerzos a erradicar la violencia de género, en particular el feminicidio, y la violencia contra las mujeres, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y las personas mayores;

⁸ LC/CRPD.3/4.

24. *Solicita* a los países que, sobre la base de la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo* y de conformidad con las prioridades y necesidades nacionales, así como con las iniciativas ya existentes, incluyan en los informes nacionales información específica sobre las personas con discapacidad en relación con los distintos capítulos del Consenso de Montevideo;

25. *Alienta* a los Gobiernos, las organizaciones internacionales —en particular las del sistema de las Naciones Unidas—, las instituciones financieras internacionales y otros interesados pertinentes a que presten asistencia técnica, promuevan la capacitación y contribuyan a la creación de capacidades en los países de la región para hacer frente a los problemas y desafíos relacionados con la población y el desarrollo y acelerar la implementación del Consenso de Montevideo;

26. *Exhorta* a los países, sobre la base de la *Guía operacional para la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo*, a desarrollar estrategias y políticas públicas nacionales con perspectiva de género e interculturalidad y participar en las iniciativas regionales dirigidas a las personas mayores en relación con la implementación y el seguimiento del Consenso de Montevideo y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como a continuar adoptando medidas para garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y dignidad;

27. *Invita* a la Secretaría a tomar en cuenta los resultados de la Conferencia Intergubernamental sobre Migración Internacional, que tendrá lugar en Marruecos en diciembre de 2018, a fin de identificar las sinergias con las medidas prioritarias sobre migración internacional contenidas en el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y apoyar a los países en su implementación, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, el Representante Especial del Secretario General sobre la Migración Internacional y otras entidades de las Naciones Unidas pertinentes;

28. *Solicita* a la Secretaría que, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y en consulta con los Estados, siga adoptando las medidas necesarias para facilitar las labores de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, su Mesa Directiva y el Grupo de Trabajo sobre indicadores para el seguimiento regional del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

29. *Pide* al Fondo de Población de las Naciones Unidas y a los demás programas, fondos y organismos especializados internacionales, así como a las instancias nacionales competentes, que continúen contribuyendo con acciones y aportaciones, según corresponda, a la implementación, ejecución y el seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

30. *Exhorta* al Fondo de Población de las Naciones Unidas a que siga contribuyendo activamente, en el marco de su mandato, en coordinación con las instancias nacionales competentes y con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, a apoyar a los países en la implementación de programas de población y desarrollo a fin de alcanzar los objetivos del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo y las metas y objetivos del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

31. *Reconoce* la labor conjunta del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en su calidad de Secretaría Técnica de la Conferencia, que permite generar sinergias y acuerdos para la implementación del Consenso de Montevideo y abordar las deficiencias y superposiciones de su implementación a nivel regional, en línea con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

32. *Insta* a los órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, en especial la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas, a fortalecer las sinergias en los ámbitos relacionados con los temas del Consenso de Montevideo, con la participación de la sociedad civil;

33. *Agradece* al pueblo y al Gobierno del Perú por su hospitalidad y esfuerzo en la organización de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe;

34. *Agradece* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la organización de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, y al Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe por la preparación de la documentación correspondiente;

35. *Agradece* al Fondo de Población de las Naciones Unidas por su colaboración durante la organización y realización de la Tercera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y en las actividades nacionales y regionales de implementación y seguimiento del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo;

36. *Agradece* a las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y el sector académico por su participación y presencia en la Tercera Reunión de la Conferencia y por su compromiso con la implementación, el seguimiento y la difusión del Consenso de Montevideo.